



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2019 00143 00
EJECUTANTE : LUZ EDITH GRANADA POSADA
EJECUTADO : DEPARTAMENTO DEL GUANÍA Y SUPERINTENDENCIA DE SALUD
ACCIÓN : EJECUTIVO

Teniendo en cuenta la petición formulada en el numeral 4º de la demanda de la referencia, previo a decidir sobre el mandamiento de pago solicitado, por Secretaría y a costa de la parte actora, requiérase al departamento del Guanía, se sirva remitir con destino al proceso de la referencia, copia auténtica de la Resolución No. 556 del 24 de abril de 2017, acompañada de constancia de ejecutoria y certificación de corresponder al primer ejemplar que preste mérito ejecutivo, en los término del artículo 297 del C.P.A.C.A., para lo que se le concede el término improrrogable de diez (10) días, contados a partir del recibido de la respectiva comunicación.

Para efectos del trámite se requiere a la apoderada de la parte ejecutante, se sirva retirar de secretaría, dentro de los cinco (5) días siguientes, a la ejecutoria de esta decisión, el oficio librado y radicarlo en la entidad en el término de la distancia, así como estar atenta a pagar el valor de los emolumentos que sean necesarios para la expedición de la documental solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

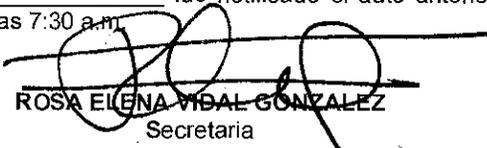

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado electrónico N° 047 de fecha 07 OCT 2019 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria